



Rad. 680013110004-2020-00075-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

El Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga mediante oficio No 114 del 25 de febrero de 2022, informa que decretó el embargo y secuestro la cuota herencial de ELSA PRADILLA TARAZONA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.319.755 en calidad de heredera del causante ALFREDO PRADILLA PRADILLA, pendiente por definir en el proceso de sucesión intestada que se adelanta en este Juzgado dentro del proceso radicado bajo el número 680013111000420200007500, limitando la medida a la suma de \$3.000.000

Por lo anterior y de conformidad al artículo 466 del CGP, se ordena TOMAR NOTA del embargo y secuestro de la cuota herencial de ELSA PRADILLA TARAZONA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.319.755 en calidad de heredera del causante ALFREDO PRADILLA PRADILLA decretado por el Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga dentro del proceso Ejecutivo con radicación 680014003012-2022-00036-00 adelantado por FABIOLA RUEDA RUEDA en contra de ELSA PRADILLA TARAZONA, a partir del 1 de marzo de 2022, fecha de recibo de la comunicación.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° 029 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **14 de marzo de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Ad Hoc